PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CIAM SAN PRUDENCIO

1.- CONDICIONES TÉCNICAS

1.1.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

El servicio de cafetería se realizará en el local destinado al efecto equipado por el Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz en el C.I.A.M. “San Prudencio”.

Se atenderán a las personas usuarias del C.I.A.M. San Prudencio y familiares prioritariamente, tanto a las personas residentes como usuarias del Centro de Día del CIAM San Prudencio, con el trato y la debida atención y según las dificultades que pueda presentar el usuario y siguiendo las indicaciones de los responsables, si las hubiera.

Tanto la adquisición de productos servidos en cafetería como los productos de limpieza será por cuenta del adjudicatario

Se deberá de conservar las instalaciones de barra, oficio y almacén, así como la maquinaria, vajilla y utensilios en buen estado de limpieza y desinfección.

La presencia del adjudicatario/a deberá de ser en todo momento cuidada y limpia.

Se deberá de registrar e informar a la Dirección del Centro acerca de las necesidades de reparación y mantenimiento del Centro

Deberá de atender las llamadas telefónicas durante el horario de atención al público

La reposición y menaje de la vajilla será por cuenta del adjudicatario

Deberá de abrir y cerrar la cafetería según el calendario y horario establecido.

Las consumiciones ofrecidas a los usuarios y los precios de venta al público serán los establecidos por el organismo municipal competente para los Centros socioculturales de mayores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROSA ANA URTARAN URTARAN (Jefatura del Servicio Administrativo de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NNEUKUXJDUXO26BTICMRSCI74Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2025 11:31:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

NNEUKUXJDUXO26BTICMRSCI74Q

1.3.- CALENDARIO Y HORARIO

Durante el año deberá prestar el servicio todos los días de la semana, excepto el 1 de enero y el 25 de diciembre.

El horario de atención al público será el establecido por el Ayuntamiento de 10h a 13,30h. y de 15,30h. a 21:00h. El horario de los domingos será de 15,30h. a 21h.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Todos aquellos avisos o anuncios que competan al contratista deberán ser bilingües (castellano/euskera)

En caso de renuncia al contrato, el adjudicatario deberá comunicarlo por escrito al Departamento de Políticas Sociales con un plazo de preaviso mínimo de dos meses.

Si para llevar a cabo el servicio se procediese a contratar a terceras personas, se presentará ante la Dirección del CIAM San Prudencio copia del/los contratos suscritos.

3.- PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO

Los precios de venta al público serán los establecidos por el organismo municipal competente, debiendo de estar de manera obligatoria expuestos al público.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ROSA ANA URTARAN URTARAN (Jefatura del Servicio Administrativo de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NNEUKUXJDUXO26BTICMRSCI74Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/02/2025 11:31:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

NNEUKUXJDUXO26BTICMRSCI74Q